

BUIN, 25 AGV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3397 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 187, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa Fomento Productivo.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3238, de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprueba el programa Fiesta de las Flores 2022.

4.- El Memorándum N° 2613, de fecha 22 de noviembre de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde los antecedentes correspondientes a los artesanos y productores que participarán en la actividad "Fiesta de las Flores"; solicitando la rebaja del 70% en el pago del permiso municipal respectivo. Se adjunta listado, certificado social y registro social de hogares de los expositores.

5.- Las Instrucción, emitida con fecha 23 de noviembre de 2022, para decretar la rebaja en el pago de derechos municipales.

6.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 24 de noviembre de 2022; informada a la Dirección de Desarrollo Comunitario (Coordinador de Fomento Productivo) por medio de correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022.

7.- El Correo electrónico, de fecha 25 de noviembre de 2022 por medio del cual el Coordinador de Fomento Productivo, donde solicita a la Secretaría Municipal corregir el listado de artesanos. Se adjunta solicitudes de permisos para Fiesta de las Flores, con instrucción del Sr. Alcalde.

DECRETO.

1.- Concédase a los artesanos y productores participantes de la actividad **Fiesta de las Flores 2022**, la rebaja del 70% (setenta por ciento) en el pago del permiso provisorio correspondiente, por los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2022, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2022, Título XII, Art. 38 N° 1.

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la rebaja, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARÍA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. HSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Fiesta de las Flores_Rebaja Artesanos y Productores.doc

ARTESANIA

Nº	Nombre	RUT	RUBRO
1	Dina Paredes	12.342.202-3	Joyas "DINA BISUTERÍA"
2	Javiera Ravanales	17.958.948-6	Luz Zen
3	Karina Bestard	15.407.077-k	Alfileres puntadas
4	Ana Riquelme	11.272.752-3	Tejidos y Telares "MARÍA JAVIERA"
5	Silvia Vidal	14.581.299-2	"TENDENZA.ECOVINTAGE"
6	Solange Hernandez	15.408.504-1	Orfebrería, joyas en plata, "SH ORFEBRERÍA"
7	Natalia Orrego	16.638.103-7	Confecciones "Pocholadas"
8	Jessica Madriaga	12.960.379-8	Masoterapia, guateros de semilla
9	Ricardo Muñoz Calvo	7.984.602-3	Redisueña
10	Ana Espinoza Nuñez	17.952.583-6	Creaciones Anei
11	Guillermo Sandoval	5.434.303-5	Antigüedades "MÍSTER DIÓGENES"
12	Paola Dossi Clavería	13.287.410-7	Orgones y resinas "DARMA"
13	Sussanne Depallens	13.655.838-2	"CREACIONES LIRAYÉN"
14	Mónica Torreblanca Rojas	13.046.187-5	Confecciones KEMY
15	María Manosalva Moreno	9.002.871-5	Tejidos "Tita Ale"
16	Silvia Leiva Cabezas	8.723.708-7	Apicultura "Colmenares Ongolmo"
17	Yecica Correa Colian	13.404.626-0	Galletas artesanales "RUCA COLIAN"
18	Felipe Ojeda Roach	6.476.598-1	Piemalan
19	Leonor Aranda Olivares	7.902.803-7	Apicola del Pilar
20	Marlene Fuentes	12.363.778-k	"Tu estilo con Marlene"
21	Silvia Aranda	11.979.223-1	Agricultora "HORTALIZAS ARANDA"
22	Nilda Silva	6.428.601-3	Productos agrícolas, mermeladas
23	Claudina Valdebenito	9.974.188-0	"A la Sureña"
24	Gilberto Jimenez Martinez	14.367.483.5	Artesanía con motosierra
25	Claudia Hurtado Hernandez	12.462.662-5	Terapias Florales
26	Beatriz Catalan Perez	8.131.677-5	Cosmética natural "CARACOLES MAIPO"
27	Anabella Farias	9.096.441-0	Mandalas
28	Margarita Gonzalez	5.117.488-7	Hortalizas
29	Gemita Cavieres	9.809.281-1	Apicultura
30	Yoselyn Flores Rojas	16.666.455-1	Artículos en resina
31	Juan José Manzano	6.877.265-6	Caracoles a la obra
32	Maria Angélica Acosta	6.315.168-8	Decoupage, suculentas
33	Romy Roberts Gonzalez	11.047.829-1	Maderas nativas y nobles
34	Mónica Chequeman	10.007.710-8	Artesanía mapuche
35	Pamela Salazar	12.882.024-8	Artesanía en madera "Car-mela" maderas
36	Teresa Zuñiga	12.272.031-4	Velas artesanales "Elevarte"
37	Constanza Japdur	18.667.536-3	Confecciones

INCORPORAR:

38	Belén Moris Cuevas	17.871.837-1	Confecciones KEMY
39	Rosa Serrano Donoso	6.200.595-5	Productos de baba de caracol "Helix Maipo"
40	Rosario Cofré Olivares	5.943.026-2	Flores de corte